



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198 – 2025-MDA/A

Amarilis, 26 de mayo del 2025

VISTOS:

El Oficio N° 015-2025-Pdte./Cc.Cc/Malcongá, con Reg. Exp. Adm. N° 008450, de fecha 24 de abril del 2025, presentado por Jesús Sacramento Chaparim; Informe N° 373-2025-MDA-GDS-SGPSPV, de fecha 06 de mayo del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Vecinal; Informe N° 721-2025-MDA/GDS, de fecha 08 de mayo del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, *"Dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes"*.

Que, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discreción de la máxima autoridad, es así que se tiene en consideración que es importante reconocer y felicitar al señor Luis Soria Ochoa por su labor como gestor y coordinador de la escenificación del Vía Crucis en la comunidad de Malcongá, correspondiente a los años 2019 y 2025, por su contribución en los espacios de fortalecimiento de las tradiciones culturales y religiosas de la comunidad amarilense, el sentido de nuestra identidad local y el respeto por nuestro patrimonio intangible, siendo su dedicación dignos de admiración y elogio.

Que, el administrado Jesús Sacramento Chaparim, por medio del Oficio N° 015-20025-Pdt./Cc-Cc/Malcongá, con Reg. Exp. Adm. N° 008450, de fecha 24 de abril del 2025, solicita el reconocimiento al señor Luis Soria Ochoa en su calidad de gestor y coordinador de la escenificación de la Vía Crucis por Semana Santa, llevada a cabo en la comunidad de Malcongá, distrito de Amarilis y el desarrollo cultural de nuestra región.

Que, la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Vecinal, a través del Informe N° 373-2025-MDA-GDS-SGPSPV, concluye que la solicitud de reconocimiento al señor Luis Soria Ochoa está debidamente justificada, en tanto su contribución a la cultura vivía ya la tienda religiosa de la comunidad de Malcongá ha sido sostenida y de alto impacto en los años 2019 y 2025.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Informe N° 721-2025-MDA/GDS, de fecha 08 de mayo del 2025, solicita el reconocimiento al señor Luis Soria Ochoa en calidad de Gestor y Coordinador de la escenificación del vía crucis por semana santa, llevada a cabo en la comunidad de Malcongá, distrito de Amarilis en los años 2019 y 2025.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la





Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y FELICITAR, al señor **LUIS SORIA OCHOA** por su labor como gestor y coordinador de la escenificación del Vía Crucis en la comunidad de Malconga del Distrito de Amarilis, por su contribución en los espacios de fortalecimiento de las tradiciones culturales y religiosas de la comunidad amarilense.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución al interesado; y **TRANSCRIBIR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales e Inclusión Social, y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE



06 JUN 2025
(2) Felices



06/06/2025